



REPUBLICA DE PANAMA 3
PAPEL NOTARIAL 1290



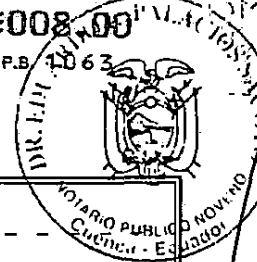
29 01 15

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



2008.00

P.B. 1063



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO MIL SETECIENTOS SESENTA - - - - -

- - - - - (1,760) - - - - -

POR LA CUAL, la sociedad denominada ARHUS UNIVERSAL CORP. otorga Poder General a favor de la señora REBECA JERVES DE ELJURI, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, viuda, con Pasaporte ecuatoriano número cero uno cero cero cuatro ocho ocho dos uno dos (0100488212) con domicilio en Gonzalo Cordero uno. Uno tres ocho (1.138) y Av. Fray Vicente Solano, Cuenca, Ecuador; la señora REBECA JUDITH ELJURI JERVES, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada con Pasaporte ecuatoriano número cero uno cero uno siete nueve dos nueve ocho cuatro (0101792984) con domicilio en Laguna Dorada Solar número doce (12) Vía A Samborondón, Guayaquil, Ecuador; la señora ANA CAROLINA ELJURI JERVES, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada con Pasaporte ecuatoriano número cero uno cero uno siete nueve ocho siete cinco nueve (0101798759) con domicilio en Urbanización Rincón Del Valle Calle Guayamba número dieciocho (18), Quito, Ecuador y el señor JORGE JUAN ELJURI JERVES, varón, mayor de edad, casado, con pasaporte ecuatoriano número cero uno cero dos ocho cinco cinco seis tres dos (0102855632) con domicilio en Ave. Ordoñez lazo y los cipreses s/n, Cuenca, Ecuador y se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día veintiocho (28) de enero del año dos mil quince (2015).

- - - - - Panamá, 28 de enero de 2015. - - - - -

En la Ciudad de Panamá, capital de la República, cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil quince (2015), ante mí, Licenciado NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal, dos-ciento

18836

seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, mujer, paraguense, mayor de edad, casada, contadora, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número dos-setenta y dos-novecientos cuarenta y uno (2-72-941), persona a quien conozco y quien actúa en nombre y representación de la sociedad ARHUS UNIVERSAL CORP., inscrita al Folio tres dos siete nueve seis dos (327962), de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, según consta en el Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el día veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil quince (2015), que se protocoliza al final de este mismo instrumento, y me pidió que extendiera la presente Escritura Pública, para hacer constar, como en efecto lo hago, lo siguiente: - - - - -

PRIMERO: Que otorga PODER GENERAL a favor de la señora REBECA JERVES DE ELJURI, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, viuda, con Pasaporte ecuatoriano número cero uno cero cero cuatro ocho ocho dos uno dos (0100488212) con domicilio en Gonzalo Cordero uno. Uno tres ocho (1.138) y Av. Fray Vicente Solano, Cuenca, Ecuador; la señora REBECA JUDITH ELJURI JERVES, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada con Pasaporte ecuatoriano número cero uno cero uno siete nueve dos nueve ocho cuatro (0101792984) con domicilio en Laguna Dorada Solar número doce (12) Vía A Samborondón, Guayaquil, Ecuador; la señora ANA CAROLINA ELJURI JERVES, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada con Pasaporte ecuatoriano número cero uno cero uno siete nueve ocho siete cinco nueve (0101798759) con domicilio en Urbanización Rincón Del Valle Calle Guayambe número dieciocho (18), Quito, Ecuador y el señor JORGE JUAN ELJURI JERVES, varón, mayor de edad, casado, con pasaporte



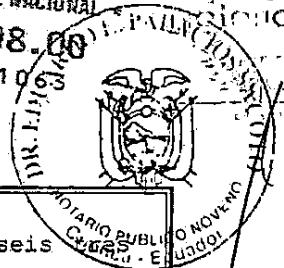
REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL

29 01 15

3008.00
P.B. 1063



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ecuatoriano número cero uno cero dos ocho cinco cinco seis
dos (0102855632) con domicilio en Ave. Ordoñez lazo y los
cipreses s/n, Cuenca, Ecuador, para que actúen conjuntamente,
cualesquiera dos (2) de los apoderados, en nombre de ARHUS UNIVERSAL
CORP., en cualquier parte del mundo, con facultades para actuar
en nombre y por cuenta de aquélla en cualquier acto, transacción,
contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial,
mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera
persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o
mixtas. - - - - -

SEGUNDO: En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere
poder a favor de la señora REBECA JERVES DE ELJURI, la señora REBECA
JUDITH ELJURI JERVES, la señora ANA CAROLINA ELJURI JERVES y el
señor JORGE JUAN ELJURI JERVES todos de generales antes
descritas, para actuar conjuntamente, cualesquiera dos (2) de los
apoderados en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas
para lo siguiente: Uno: Para vender, permutar o traspasar a
cualquier título oneroso bienes muebles o inmuebles del mandante;
Dos: Para comprar o adquirir por el mandante y a cualquier título
bienes muebles o inmuebles; Tres: Arrendar, dar en depósito
bienes del mandante o constituir cualesquier limitación del
dominio sobre los mismos; Cuatro: Para hipotecar, dar en prenda o
en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes del mandante;
Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgar
fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por el
mandante; Siete: Dar en préstamo dinero del mandante y aceptar a
favor de éste hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra
clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos por el
mandante; Nueve: Para administrar bienes o negocios del mandante;
Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden al mandante y

18837

otorgar recibos y Otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; Catorce: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que el mandante sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; Quince: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario o sustituirlo en cualquier junta directiva o administrativa o reunión de administradores en la que el mandante sea director o administrador; Dieciséis: Sustituir al mandante en cualquier poder o facultad otorgado a éste y siempre que ello no sea prohibido; Diecisiete: Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre del mandante, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas; Dieciocho: Transigir y comprometer por el mandante; Diecinueve: Comparecer por el mandante a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativa, fiscal o judicial y por sí o por medio de otras personas; Veinte: Sustituir o delegar, total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las personas a las cuales le ha delegado y sustituido el presente poder, siendo entendido que dicha delegación, sustitución y su eventual revocación o renuncia no afectarán la vigencia del presente poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por el apoderado. - - - - -



REPUBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL

1292



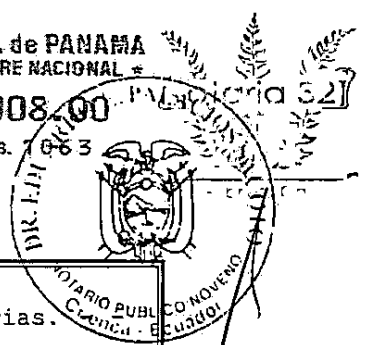
29 01 15

REPUBLICA de PANAMA

* TIMBRE NACIONAL *

=008.00

P.S. 1063



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

TERCERO: El presente poder no confiere facultades bancarias.

El suscrito Notario hace constar que la presente Escritura Pública ha sido preparada en base a minuta debidamente presentada y refrendada por la Licenciada KHIET LE TRINH, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal numero N-veinte-novecientos sesenta (N-20-960), de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES. - - - - -

Además, el suscrito Notario hace constar que el compareciente presentó para su protocolización en Escritura Pública, copia del Acta de una reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el veintiocho (28) de enero del año dos mil quince (2015). - - - - -

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. - - - - -

Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales BLAS BELUCHE con cédula de identidad personal ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y JUAN SOLIS con cédula de identidad personal ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontré conforme, le impartió su aprobación y la firma para constancia, con los testigos ante mí, el Notario que doy fe. -

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO MIL SETECIENTOS SESENTA - - - - -

- - - - - (1,760) - - - - -

(Fdos.) ELBA FERNANDEZ DE GARCIA - - BLAS BELUCHE - - JUAN SOLIS.

- - Licenciado NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá. - - - - -

- - - COPIA DEL ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE - - -

- - - ARHUS UNIVERSAL CORP. - - -

- - - CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO (28) DEL MES DE AGOSTO - - -

18838

- - - - - DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015) - - - - -

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil quince (2015), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle 61 y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de ARHUS UNIVERSAL CORP. Presidió la reunión la Señora DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, ambas actuando como titulares de dichos cargos. - - - - -

Estaban presentes la totalidad de los Directores en ejercicio a saber: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA, FLUTARCO COHEN, y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA. - - - - -

La Secretaria informó a la Presidenta que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente. - - -

La Presidenta declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir las ventajas de designar apoderados de la sociedad para facilitar las operaciones de la misma. - - - -

A proposición debidamente hecha y secundada por la Presidenta, se decidió por unanimidad lo siguiente: - - - - -

- - - - - RESUELVESE: - - - - -

PRIMERO: Facultar a la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, Secretaria de la sociedad, para que otorgue P.O. GENERAL, tan amplio y suficiente como estime conveniente a favor de la señora REBECA JERVES DE ELJURI, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, viuda, con Pasaporte ecuatoriano número cero uno cero cero cuatro ocho ocho dos uno dos (0100488212) con domicilio en Gonzalo Cordero uno. Uno tres ocho (1.138) y Av. Fray Vicente Solano, Cuenca, Ecuador; la señora REBECA JUDITH ELJURI JERVES,



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

0634
1293

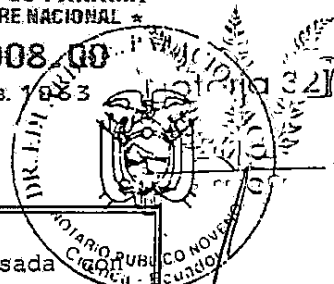
29 01 15

REPUBLICA de PANAMA

* TIMBRE NACIONAL *

=008.00

P.B. 1983



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada con Pasaporte ecuatoriano número cero uno cero uno siete nueve dos nueve ocho cuatro (0101792984) con domicilio en Laguna Dorada Solar número doce (12) Vía A Samborondón, Guayaquil, Ecuador; la señora ANA CAROLINA ELJURI JERVES, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada con Pasaporte ecuatoriano número cero uno cero uno siete nueve ocho siete cinco nueve (0101798759) con domicilio en Urbanización Rincón Del Valle Calle Guayambe número dieciocho (18), Quito, Ecuador y el señor JORGE JUAN ELJURI JERVES, varón, mayor de edad, casado, con pasaporte ecuatoriano número cero uno cero dos ocho cinco cinco seis tres dos (0102855632) con domicilio en Ave. Ordoñez lazo y los cipreses s/n, Cuenca, Ecuador. - - - - -

SEGUNDO: Autorizar a la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, para que comparezca ante Notario Público a protocolizar en Escritura Pública la presente acta. - - - - -

No habiendo otro asunto que discutir la Presidenta declaró cerrada la sesión a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil quince (2015). - - - - -

(Fdos.) La Presidenta, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA - - - La Secretaria, ELBA FERNANDEZ DE GARCIA. - - - - -

Quienes suscribimos DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA, y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA en nuestro carácter de PRESIDENTA y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad ARHUS UNIVERSAL CORP. - - - - -

- - - - - C E R T I F I C A M O S: - - - - -

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil quince (2015). - - - - -

18839

127
0614
1294

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



=002.00

29 01 15

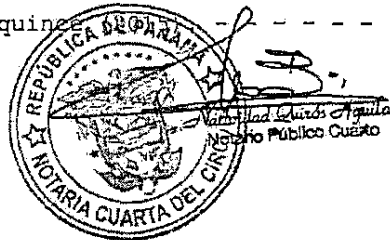
P.B. 1063

(Fdos.) DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA. - - - ELBA FERNANDEZ DE GARCIA.

La suscrita en calidad de abogada en ejercicio, hace constar que ha confeccionado la presente minuta con fundamento y en acatamiento a lo que establecen los artículos Cuatro (4), Catorce (14), Dieciséis (16) de la Ley Nueve (9) de dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). - - - - -

(Fdo.) KHIET LE TRINH, de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES. - - - - -

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil quince.



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octubre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público:

2 ha sido firmado por:

3 quien así lo declara:

4 y ostenta el número de:

5 17.70-30

29 ENE 2015

6 EN Panamá

5 de

7 por el/los: ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número:

002-1

9 y el número:

2

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que amecede en hoja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.

Cuenca, a

30 ENE 2015

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



Esta Autorización no
implica responsabilidad
contenida

Nota 19321



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JERVES RAMÍREZ
REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1951-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL VIUDA
JORGE EDUARDO
ELJURI ANTON

Nº 010048821-2

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARÍA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JERVES NÚÑEZ TEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMÍREZ SALCEDO DE J NILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-25

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL ECUADOL

V43344444



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

CIUDADANA (O)

018

018 - 0285

0100488212

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

JERVES RAMÍREZ REBECA CAROLINA
RAFAELA DEL ROSARIO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN
SUCRE

1

CANTÓN

PARROQUIA

0

ZONA

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este documento acredita que usted
sufraga en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA LEY
NÚMERO 107 DEL 2008, CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FIDELMENTE EL DOCUMENTO QUE EXISTE EN
LOS ARCHIVOS DEL INTERESADO Y QUE OBRA DE...

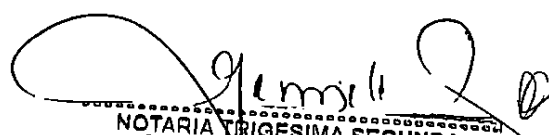
QUITO, 10 MAR 2015

[Signature]
Dra. GABRIELA CADEN
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN POR EL DOCTOR ESTUARDO RAMIREZ MOLINA, CON MATRICULA PROFESIONAL VEINTE NUEVE VEINTE Y OCHO COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, **DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA ARHUS UNIVERSAL CORP.-** TODO LO CUAL CONSTA EN DOCE (12) FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, DIEZ (10) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena
QUITO - ECUADOR

se protocolizó ante mi, y en fe de ello confiero, esta **SEGUNDA** copia certificada de la **Protocolización de Documentos de la Sociedad Extranjera Arhus Universal Corp.-**Debidamente sellada y firmada en Quito, a diez (10) de marzo del año dos mil quince.-

En Notario

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena-Loza
QUITO - ECUADOR

